



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:0000031/2020

VISTO: La conciliación bancaria de fecha 01/06/2020 al 30/06/2020 y:

CONSIDERANDO:

- Que de la conciliación del mes de Junio resultan comisiones varias por un total de \$307,62 (Pesos Trescientos Siete con Sesenta y Dos Centavos).
- Que la conciliación bancaria corresponde a los de débitos automáticos de la cuenta corriente bancaria N° 466300568/86 del Banco de la Nación Argentina perteneciente a la Defensoría del Pueblo.
- Que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria 3.16.19.28.0036.153.2.3.05 Programa Administración - Servicios.
- Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Banco de la Nación Argentina, por \$ 307,62 (Pesos Trescientos Siete con Sesenta y Dos Centavos), en concepto de comisiones varias 01/06/2020 al 30/06/2020 de la Cuenta Corriente N° 46300568/86 de la Defensoría del Pueblo.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.16.19.28.0036.153.2.3.05 Programa Administración - Servicios.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Maria Sofia Maggi.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de Junio de 2020.-




MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche